



DECRETO ALCALDICIO No. 2.690.-

LITUECHE, 18 de Diciembre del 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Aprobación de Proyecto de 2% de Deporte. Resolución Exenta N° 0695.
- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo mediante el deporte
- Que, es necesario fortalecer y apoyar este deporte para que permanezca en el tiempo.
- Que, dentro del desarrollo del campeonato comunal es necesario entregar algunos de los implementos necesarios para el desarrollo del deporte.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere comprar cartucheras porta tejos para los jugadores del campeonato Comunal de Rayuela, dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública a través del portal Chilecompra.
- El Decreto Alcaldicio N° 2359 que regula el primer llamado a licitación pública.
- El Acta de evaluación de ofertas, que declara inadmisibles las mismas.
- El Decreto N° 2514 de fecha 4 de diciembre de 2013, que declara desierta la licitación N° 1743-112-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 2541 que regula el segundo llamado a licitación pública.
- El Decreto N° 2670 de fecha 16 de diciembre de 2013, que declara desierta la licitación N° 1743-122-L113.
- El Acta de Apertura de fecha 16 de Diciembre de 2013, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes, que declara inadmisibles dicho proceso debido a que los oferentes no cumplen con los Formatos y Documentos exigidos en las bases de licitación.
- Los dos procesos de llamado a licitación para la adquisición de dichos productos que fueron declarados desiertos por encontrarse fuera de base los oferentes.
- La necesidad imperiosa de adquirir las cartucheras porta tejos para el día viernes 20 de diciembre del 2013.-

VISTOS:

- El Art. 10 Número 7 letra (I) del Reglamento de Compras, las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

DECRETO:

1.- Autorízase la adquisición de 80 cartucheras porta tejos de acuerdo a las características que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo**, para premiación de campeonato comunal de Rayuela que organiza la I. Municipalidad de Litueche:

- ✓ **80 cartucheras porta tejos artesanales, de suela.**



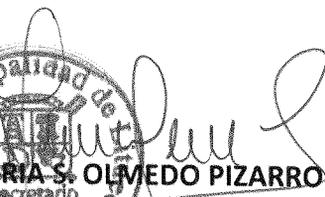
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Depto. Social

DECRETO ALCALDICIO No. 2.690.-

LITUECHE, 18 de Diciembre del 2013

- 2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **TODO HUASO ., Rut 76.000.786-2**, por el valor de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al Proyecto 2% Deporte 2013 "Por un Deporte de Tradición".
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

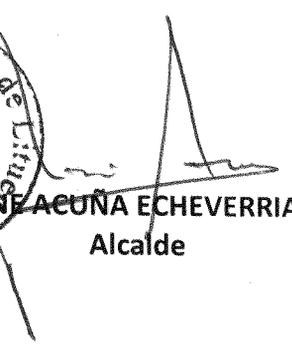


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario
Secretaría Municipal

RAE/MOP/COP/rpv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde